



MENDOZA, **28 JUL. 2017**

VISTO:

El Expediente CUY:0006374/2017, donde la Coordinación del Área de Políticas Públicas, dependiente de la Secretaría de Políticas Públicas y Planificación del Rectorado, eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Convenio Específico suscripto entre esta Universidad y la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP) y su Anexo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene como objeto la asistencia y asesoramiento, por parte de la Universidad Nacional de Cuyo, a la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP).

Que el Anexo que se aprueba se refiere al Proyecto de Asistencia Técnica a la Obra Social referida.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado en el Dictamen N° 892/2017 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en la Ordenanza N° 47/2008-C.S. y el Artículo 27, Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico suscripto entre esta Universidad y la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE MENDOZA (OSEP), el cual tiene como objeto la asistencia y asesoramiento, por parte de la UNCUYO, a la citada Obra Social, y su ANEXO, cuyos textos obran en el Anexo I, que consta de TRECE (13) hojas y forma parte de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **2783**

mr.  
Conv.Esp. OSEP (CONVENIOS)



**ANEXO I**

-1-



OSEP



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CUYO Y LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE  
MENDOZA**

---Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO** con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado, Ciudad, Mendoza, República Argentina, representada por el señor Rector Ing. Agr. **Daniel Ricardo PIZZI**, D.N.I. N° 10.041.283; y la **OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS** con domicilio en calle José Vicente Zapata 313, Ciudad - Mendoza, República Argentina, representada por el señor Director General Lic. **Sergio VERGARA**, D.N.I. 16.836.721, acuerdan celebrar el presente Convenio, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** El objeto del presente Convenio Específico es la asistencia y asesoramiento por parte de la Universidad Nacional de Cuyo (en Adelante LA UNIVERSIDAD) hacia la Obra Social de Empleados Públicos (en adelante OSEP) en los aspectos referidos en las cláusulas Segunda, Tercera y Anexo del presente Convenio.-

**SEGUNDA:** A través del presente Convenio, se realizarán acciones de colaboración; para lo cual LA UNIVERSIDAD designa a la Secretaría de Políticas Públicas y Planificación (SPPyP) para que, a través del Área de Políticas Públicas y la OSEP, sean concretadas las siguientes actividades:

- Asesorar y brindar asistencia técnica en el análisis y el fortalecimiento de las capacidades de gestión y evaluación de políticas, incluyendo el desarrollo de recomendaciones de ajustes organizacionales, procedimentales e institucionales.
- Desarrollar conjuntamente un sistema de indicadores, un sistema de gestión pública y un sistema de monitoreo de evaluación.

La asistencia apunta a consolidar un proceso de modernización



Res. N°

**2789**

**ANEXO I**

-2-



OSEP



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

orientado a fortalecer las capacidades de los organismos públicos, aumentando la eficacia, el alcance, la calidad y la transparencia de: a) la administración pública; b) las estructuras organizativas; c) los sistemas de planeamiento, implementación, control y evaluación de políticas públicas; d) la gestión de la capacidad de los empleados y funcionarios públicos; e) la gestión de la información; f) la gestión financiera; g) la prestación de servicios, regulaciones y bienes públicos; h) la atención de los ciudadanos. -----

**TERCERA.** Las partes intervinientes en el presente Convenio asumen los siguientes compromisos:

**La Obra Social de Empleados Públicos**

- Facilitar en tiempo y forma el acceso a bases de datos y toda información y documentación necesarias para el desarrollo del proyecto.

- Disponer la participación de personal técnico para que integren el equipo de trabajo, autorizando la dedicación parcial a este proyecto, la asistencia a reuniones y jornadas de trabajo en la universidad, etc.

- Facilitar las gestiones de trámites administrativos y de obtención de recursos materiales necesarios para los distintos componentes del proyecto.

- Brindar de manera permanente orientaciones técnicas y políticas que mejoren la realización del proyecto.

- Garantizar las condiciones necesarias en cuanto a equipamiento informático (servidor de hosting de la aplicación).

- Realizar las modificaciones necesarias en los sistemas existentes con el fin de generar interfaces para el paso de información al sistema desarrollado por la UNCuyo.

- Conceder la autorización para utilizar información en



Res. N° **2789**



investigaciones académicas y su publicación en el Área de Políticas Públicas de la UNCuyo, con indicación de su fuente.

**Área de Políticas Públicas a través de la SPPyP de la Universidad Nacional de Cuyo**

- Ejecutar las actividades propuestas en este proyecto de modo tal de cumplir con las entregas según el cronograma establecido, siempre y cuando no hubiera causas de fuerza mayor o motivos ajenos al equipo que expliquen una ralentización de los procesos de trabajo.

- Solicitar con debida anticipación las bases de datos y toda información y documentación necesarias para el desarrollo del proyecto.

- Resguardar la información y documentación recibida, considerada de carácter totalmente confidencial y utilizada sólo con la finalidad de las actividades del proyecto, en la medida en que las autoridades de la OSEP lo consideren necesario y oportuno, resguardando el derecho a la intimidad de los afiliados de la OSEP.

- Publicar nuevas investigaciones en el Observatorio de Políticas Públicas, siempre y cuando este hecho sea autorizado por la OSEP, y con expresa mención de su fuente.

Para el desarrollo de las actividades enumeradas más arriba, se detallan los objetivos, plan de actividades en el Anexo del presente convenio. Se prevé la realización de nuevas actividades que serán plasmados en Protocolos Adicionales que se incorporarán y formarán parte del presente Convenio Específico. -----

**CUARTA:** Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente Convenio, serán de propiedad común y podrán ser

Two handwritten signatures in black ink are visible. The signature on the left is more complex and cursive, while the one on the right is simpler and more stylized.



**ANEXO I**

-4-



publicados conjunta o separadamente, con autorización previa de la contraparte, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.-----

**QUINTA:** LA UNIVERSIDAD instruirá al equipo de trabajo para que se realice la tarea, pudiendo solicitar la colaboración de Funcionarios y Empleados de la OSEP necesaria para llevar a cabo las líneas de trabajo mencionadas en la cláusula segunda del presente Convenio. -----

**SEXTA:** LA UNIVERSIDAD, se compromete a informar a la OSEP a través de del Área de Políticas Públicas dependiente de la SPPyP, el grado de avance y cumplimiento de las distintas actividades y líneas de trabajo previstas en este convenio de colaboración institucional.-----

**SÉPTIMA:** LA UNIVERSIDAD, a través del Plan de trabajo que corre como Anexo al presente, establecerá los plazos previstos para el desarrollo de las actividades y líneas de trabajo como así también la metodología adoptada para llevar a cabo las mismas. En función de los procesos de trabajo y resultados obtenidos, podrán reprogramarse los plazos originariamente establecidos por mutuo acuerdo de las partes, con la debida comunicación y/o tramitación en caso de modificarse.-----

**OCTAVA:** La OSEP se compromete a proporcionar y facilitar al equipo de trabajo de LA UNIVERSIDAD el acceso a la información necesaria para el desarrollo de las actividades previstas. Las partes asumen el compromiso de brindarse mutuamente información que necesariamente requieran para la ejecución del Plan de Actividades.-----

**NOVENA:** Para la ejecución de las tareas, se designan los siguientes responsables:

- Por la UNIVERSIDAD, Mgter. María Lina Duarte o quien la sucediera en su cargo de Coordinadora del Área de Políticas Públicas.



**ANEXO I**

-5-



- Por la OSEP, Lic. Gustavo Muñoz o quien lo sucediera en su cargo de Subdirector de Economía de la Salud.

**DÉCIMA:** La OSEP asignará los recursos presupuestarios necesarios para el costeo de gastos derivados del presente Convenio. La OSEP depositará la suma indicada a favor de LA UNIVERSIDAD conforme al siguiente cronograma y lo dispuesto en la cláusula décima primera del presente convenio:

- Pesos cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos (\$ 422.400,00) luego de la firma del Convenio Específico.

- Pesos doscientos once mil doscientos (\$ 211.200,00) luego de la entrega y aprobación por la OSEP del sistema de indicadores de gestión.

- Pesos doscientos once mil doscientos (\$ 211.200,00) luego de la entrega y aprobación por la OSEP del sistema de gestión pública.

- Pesos doscientos once mil doscientos (\$ 211.200,00) luego de la entrega y aprobación por la OSEP del sistema de monitoreo y evaluación.

**DÉCIMA PRIMERA:** La Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo, conforme lo establecido en el artículo 2 de la ordenanza 34/14-CS, en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Cuyo, tendrá a su cargo el manejo de fondos consignados en la cláusula décima, percibiendo a su nombre y cuenta los desembolsos derivados de su ejecución, y quien presentará facturas a la OSEP por los fondos recibidos. --

**DÉCIMA SEGUNDA:** Se establece que el presente Convenio tendrá vigencia a partir de su firma y mantendrá su vigencia por el término de 8 meses, pudiendo ser renovado dentro de los sesenta (60) días corridos a partir de su vencimiento a solicitud de cualquiera de las partes.



**ANEXO I**

-6-

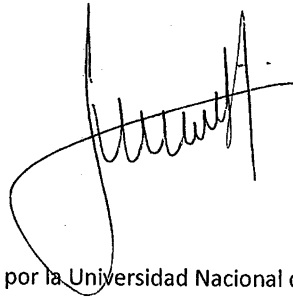



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

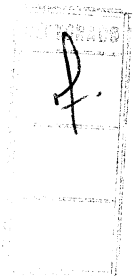
Asimismo, podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de treinta (30) días. -----

**DÉCIMA TERCERA:** En caso de controversia las partes se comprometen a solucionar el conflicto mediante negociación directa y amistosa. En caso de persistir, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.-----

---En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

 Firma por la Universidad Nacional de Cuyo Rector Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI Fecha: 14/06/2017	 Firma por Obra Social de Empleados Públicos Director General Lic. Sergio VERGARA Fecha: 14/06/2017
--	--

Res. N° **2789**



## ANEXO I

-7-



### Anexo – Proyecto de Asistencia Técnica a la Obra Social de Empleados Públicos.

#### Resultado esperado

La asistencia técnica proveerá un sistema de indicadores, un sistema de gestión pública y un sistema de monitoreo y evaluación. Esto permitirá explotar al máximo las potencialidades de los sistemas de registración con los que cuenta la OSEP, y mejorar la utilización de la información para los procesos de toma de decisiones. A su vez, las evaluaciones generan resultados, recomendaciones y lecciones aprendidas que aumentan la efectividad, la eficiencia y la sostenibilidad del accionar público, tanto a nivel de la toma de decisiones políticas como en el contexto de la gestión de los proyectos o programas específicos. Se producirá:

1. Un relevamiento diagnóstico de los indicadores de gestión existentes y una recomendación de un sistema de indicadores de gestión.
2. Un relevamiento diagnóstico del funcionamiento y los sistemas de monitoreo y evaluación existentes.
3. Un diseño de un sistema de articulación y mejora de los mecanismos de planificación y de evaluación internos de la OSEP.

#### Objetivo General

Proveer un sistema de gestión públicas y un sistema de monitoreo y evaluación para la OSEP.

#### Objetivos Específicos

- Construir participativamente un sistema de indicadores de gestión y un sistema de gestión pública.
- Proponer un sistema de evaluación integral interno e incentivar la práctica evaluativa en la gestión.
- Construir participativamente un sistema de monitoreo y evaluación



Res. N°

2789





UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

### Componentes de la asistencia técnica a la OSEP.

En base a la preocupación de la OSEP sobre la calidad y eficiencia de la prestación de sus servicios; el Área de Políticas Públicas desarrolla una propuesta integral que persigue la mejora de la acción de gobierno. En esta línea, la creación de sistemas de información agregada y la evaluación y monitoreo de programas constituyen herramientas esenciales para la correcta definición y ajuste de políticas.

#### a- Sistema de indicadores de gestión

Sistema de indicadores de gestión que abarque las principales áreas de gestión de la OSEP. Dicho sistema, permitirá generar y priorizar indicadores fundamentales para llevar adelante procesos de planificación, monitoreo y evaluación de políticas.

Se priorizará el trabajo con indicadores a nivel directivo, en función de los objetivos políticos y estratégicos de la gestión. Se trata de un insumo fundamental para la puesta en marcha del sistema de gestión pública.

#### b- Sistema de gestión pública

En base a una plataforma tecnológica que integra la información que producen las áreas de la OSEP y que serán plasmadas en el sistema de indicadores. Permitirá trabajar con grandes volúmenes de datos, orientados a facilitar la toma de decisiones.

#### Facilita:

1. Los procesos de toma de decisiones, siendo un sistema actualizado de información integral de la OSEP.
2. La articulación entre las distintas áreas.
3. La alineación de los recursos y capacidades de la OSEP.



## ANEXO I

-9-



4. La evaluación y monitoreo del desempeño de la OSEP en función de los objetivos propuestos.

### Características:

1. Visualización on - line de indicadores relevantes para la gestión.
2. Formato directo, amigable y accesible.
3. Diferentes perfiles de usuarios con distintos niveles de acceso a la información (director general, directores, subdirectores, etc.).
4. Acceso desde cualquier punto geográfico mediante el desarrollo de una versión adaptable a dispositivos móviles.
5. Permite la descarga de información (tablas, gráficos, etc.) para su reutilización.

### Rasgos Distintivos:

1. Proceso de construcción participativo:
  - a. Priorización de áreas temáticas de información de acuerdo a los ejes de gestión.
  - b. Definición de los indicadores relevantes en forma conjunta con los referentes.
  - c. Relevamiento de la información disponible, fuentes y forma de tratamiento.
  - d. Articulación y aprovechamiento de los recursos y sistemas de información existentes.
2. Se podrán visualizar rasgos descriptivos del sistema de salud (indicadores estratégicos).

### c- Sistema de monitoreo y evaluación.

De forma complementaria al sistema de gestión pública, se desarrollará un sistema integral de monitoreo y evaluación que estructura los procesos de planificación básicos y



Res. N° 2789

**ANEXO I**

**-10-**



genera herramientas para el seguimiento y valoración del desempeño de los programas y proyectos de la OSEP.

Algunas de los principales aportes y ventajas inherentes a los sistemas de seguimiento y evaluación son:

1. Permite estructurar procesos de planificación y definición de políticas prioritarias y conocer quién y cómo llevan a cabo su ejecución (tanto los responsables del programa como los procedimientos institucionalizados -o no- para su gestión).
2. Facilita la obtención de información de calidad, fiable, ágil y oportuna.
3. Ayuda a describir la evolución y grado de avances de las actividades que componen el programa por medio de indicadores, índices, etc.
4. Permite identificar segmentos críticos, nudos y potenciales problemas, posibilitando la generación de alertas para habilitar acciones correctivas.
5. Impulsar procesos de aprendizaje y mejora continua.

**Principales actividades y cronograma:**

Se estima que las actividades se desarrollarán en un plazo de 8 meses, donde las primeras versiones de prueba estarían funcionando entre el 5to y el 6to mes.

Objetivo: Proveer un sistema de gestión pública y un sistema de monitoreo y evaluación para la OSEP.									
Etapa	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA EN MESES							
		Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero
a- Sistema de indicadores de gestión	Análisis de la estructura organizacional.								
	Relevamiento de necesidades, disponibilidad de información sistematizada, y verificación de sistemas de información implementados.								



ANEXO I



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

	Definición preliminar de indicadores								
	Validación con responsables de la OSEP								
	Definición de la estructura del sistema de indicadores y armado final.								
	Entrega del sistema de indicadores de gestión								
<b>b- Sistema de gestión pública</b>	Revisión y análisis de los tableros de comando existentes								
	Formulación de una propuesta preliminar para la OSEP								
	Definición de metodología, responsables de carga por áreas de la OSEP y/o formas de alimentación del sistema mediante sistemas de información existentes.								
	Identificación de líneas comunes con componente de Monitoreo y Evaluación.								
	Validación con responsables de la OSEP								
	Relevamiento de la información en base al sistema de indicadores								
	Supervisión y validación de la información relevada								
	Desarrollo de software (análisis)								
	Desarrollo de software (diseño)								
	Desarrollo de software (desarrollo)								
	Desarrollo de software (pruebas)								
	Desarrollo de software (implementación)								
	Carga de datos								
	Presentación de la herramienta a funcionarios								

*[Handwritten signatures and initials]*

